



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120170054600. Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. ~~Sírvase proveer~~

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **15 DIC 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a dictar sentencia anticipada de que trata el Art 278 del Código General del Proceso, por cuanto no se reúnen las exigencias allí contempladas

De otro lado, teniendo en cuenta que la certificación salarial del demandado data del año 2019, se dispone **OFICIAR** a la SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE AMANONAS, a fin de que informe a cuánto asciende el salario del demandado, y haga una relación del salario básico y de los demás pagos que se le hacen. Así mismo, para que informe sobre todas y cada una de las deducciones legales y extralegales que se le hacen

REQUIERASE a la Secretaría de Educación del Departamento del Amazonas para que de respuesta inmediata al oficio 1816 del 20 de septiembre de 2019 e informe si dentro de sus bases de datos, se conoce de la existencia de obligación alimentaria a cargo del señor GIBLERTO CASTRO CASTRO en favor de menores de edad diferentes a FERLEN ANDRES Y EMILY VALERIA CASTRO RODRIGUEZ **OFICIESE**.

Ahora, para la práctica de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 392 del C G del Proceso (actividades Art 372 y/o 373 ibidem), se fija la hora de las 9:00 am del día 15 del mes de marzo de 2022.

Cítese a las partes para que concurran a la audiencia **VIRTUAL** en la fecha y hora señaladas y prevéngaseles para que presenten los documentos y testigos

Adviértase que en la misma se practicarán las pruebas decretadas en auto de fecha 12 de febrero de 2019

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifico por ESTADO No <u>122</u> del <u>16 Dic 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	